



RESOLUCIÓN CS N° 426 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de setiembre de 2026

Expediente N° 4846/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H N° 777-26 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la modificación de su Planta de Personal Docente de la Escuela de Historia, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada es la resultante de instancias de diálogos y acuerdos arribados por el equipo de cátedra con los miembros de la Comisión Directiva de la Escuela mencionada.

Que a fs. 38/40 obra debida intervención de la Dirección General de Personal de esta Universidad, informando sobre la viabilidad de la modificación propuesta.

Que se encuentra vigente la Res. CS N° 060/24 que establece el procedimiento a seguir en relación a las modificaciones de Planta, en base de sistema de puntos por cargo.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeciones a la modificación de planta solicitada.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 70/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades - Escuela de Historia, según el siguiente detalle:

	PUNTOS	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	1,80	1	1,80			Cargo Comprometido en el sostenimiento de otros cargos ver Informe de fs. 31
AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	0,50	1	0,50			VACANTE
PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	1,60			1	1,60	
JEFE DE TRABAJOS PRATICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	0,60			1	0,60	
		2	2,30	2	2,20	
DIFERENCIA		0,10				



RESOLUCIÓN CS N° 426 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Facultad de Humanidades que, en virtud de la presente modificación, proceda a realizar las reimputaciones correspondientes de aquellos cargos y/o dedicaciones temporarias a los cargos creados.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, Siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

a/c Secretaría
Consejo Superior

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA